



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1844/98, 2553/94, 2037/15, 2509/15 se establecen las incumbencias de los títulos “Licenciado en Periodismo” - Código 2041- “Profesor/en/de/química y Merceología” -Código 2862-, “Profesor/en/de/química/enseñanza media y superior/3° ciclo y polimodal”- Código 2858-, y “Profesor en ciencias agrarias”- Código 2578;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis exhaustivo de las titulaciones ya mencionadas, comprobándose que existe una sobrevaloración de los mismos;

Que los mismos no cuentan con la formación necesaria para el dictado de dichas asignaturas;

Que la Comisión de Títulos ha resuelto dar de baja las incumbencias sobrevaloradas a los títulos “Licenciado en Periodismo” -Código 2041-“Profesor/en/de/química y Merceología” -Código 2862-, “Profesor/en/de/química/enseñanza media y superior/3° ciclo y polimodal”- Código 2858-, y “Profesor en ciencias agrarias”- Código 2578-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 47 /18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, por estar sobrevaloradas, las incumbencias otorgadas por las Resoluciones N° 1844/98, 2553/94, 2037/15, 2509/15, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA, por estar sobrevaloradas, las incumbencias sobre la asignatura “Termodinámica” (código 330068) para los títulos 2858, 2852 y 1479; y DETERMINAR, las nuevas incumbencias, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCION N° 2644

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2644**

<b>TÍTULO</b>	<b>INCUMBENCIA QUE SE DA DE BAJA</b>
<b>LICENCIADO EN PERIODISMO -CÓDIGO 2041-</b>	1500- HISTORIA/ECO SOC/CS SOC/ESP INT CS SOC HUM/H CUL INS ARG/H CUL UNI/H ARG/H CUL ARG/MED COM/CUL COM/COM ORG/PEN PED ARG LATAM/SEM-T EDU,JUV PAR/T PROD PROY SOCEDU/H S P EDU/SEM-TEDU,CUL SUB/MET/A Y P. 1100- CIUDADANÍA/T FORM POL Y CIUD/ESP INTERD CS SOC Y HUM/EDU CÍV/EDU CIUD/ÉTICA E INSTR CÍV/FORM ÉTICA Y CIUD/SEM-T EDU,JUV Y PART/T DE PR DE PROY SOC-EDU/HIST SOC EDUC Y POL EDU/SEM- T EDUC,CULT)Y SUB. 1602- HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA (TEC Y MOD.COMPUTACION) 1603- HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL UNIVERSAL (TEC Y MOD.COMPUTACION)/ HISTORIA POLITICA RECIENTE I Y II 19011- HISTORIA DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
<b>PROFESOR EN CIENCIAS AGRARIAS -CÓDIGO 2578-</b>	5702- ESTATICA Y RESISTENCIA/RESISTENCIA DE LOS MATERIALES / ESTATICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES/ESTATICA



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO II – RESOLUCION N° 2644**

<b>ASIGNATURA/CARGO</b>	<b>INCUMBENCIA SUPLETORIO</b>
<b>330068-TERMODINAMICA</b>	PROFESOR/EN/DE/QUÍMICA Y MERCEOLOGIA -CÓDIGO 2862- PROFESOR/ EN/ DE/ QUIMICA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ 3ER CICLO EGB Y POLIMODAL –CÓDIGO 2858- BIOQUIMICO/ LICENCIADO EN BIOQUIMICA –CÓDIGO 1479-